

INFORME ANUAL INTEGRADO 2023



ÍNDICE

Informe
Anual Integrado
2023



1

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Identificación básica
Información de contacto

2

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DEL NEGOCIO

Información Histórica
Sector económico donde se opera.
Descripción de las actividades
Gestión de Riesgo
Inversión y Financiamiento

3

PROPIEDAD Y ACCIONES

Accionistas.

4

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Diversidad en el Directorio

5

ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

Organigrama
Directorio, administradores
y ejecutivos

6

REMUNERACIÓN AL DIRECTORIO Y EJECUTIVOS

Remuneraciones de los
Directores
Gastos en Asesoría del Directorio

7

GOBIERNO CORPORATIVO

Marco de gobernanza
Estrategia de sostenibilidad

8

DOTACIÓN DE PERSONAL

Seguridad personal
Gestión HSW
Indicadores de seguridad

9

HECHOS RELEVANTES

10

INFORMES FINANCIEROS



1

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Identificación básica
Información de contacto

 **transchile**

ferrovial
energía

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Razón Social	Transchile Charrúa Transmisión S.A.
Inscripción en el Registro de Valores:	Número 225 entidad informante.
Domicilio Legal:	Santiago, comuna de Las Condes, sin perjuicio de las agencias, sucursales u oficinas que pueda establecer en otros lugares del país.
RUT:	76.311.940-8
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Cerrada.
Giro Principal:	Transmisión de Energía Eléctrica.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección:	Avenida Apoquindo Nº4700, piso 13, Las Condes, Santiago.
Teléfono:	+56941973333
Gerente General:	Juan Andrés Cebreiro.
RUT:	76.930.823-7
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Cerrada.
Giro Principal:	Transmisión de Energía Eléctrica.

2

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DEL NEGOCIO

Información Histórica
Sector económico
donde se opera.
Descripción de las
actividades
Gestión de Riesgo
Inversión y
Financiamiento

INFORMACIÓN HISTÓRICA



Transchile es una sociedad anónima cerrada, sujeta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, de duración indefinida, que se constituyó por escritura pública de fecha 15 de julio de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, bajo el Repertorio N° 5904/2005 se constituyó la sociedad anónima Transchile Charrúa Transmisión S.A. El extracto correspondiente fue inscrito a fojas 24906, N° 18057, del Registro de Comercio correspondiente al año 2005 de Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N° 38.216 de fecha 21 de Julio de 2005 (la “Sociedad”).

La Sociedad es la sucesora legal de un consorcio denominado “Consortio Temuco”, el cual se adjudicó los derechos de Explotación y Ejecución de Obra Denominada Línea de Transmisión Charrúa-Nueva Temuco 2 x 220 kV, según consta en Decreto 163 de fecha 20 de mayo de 2005, publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de junio de 2005.

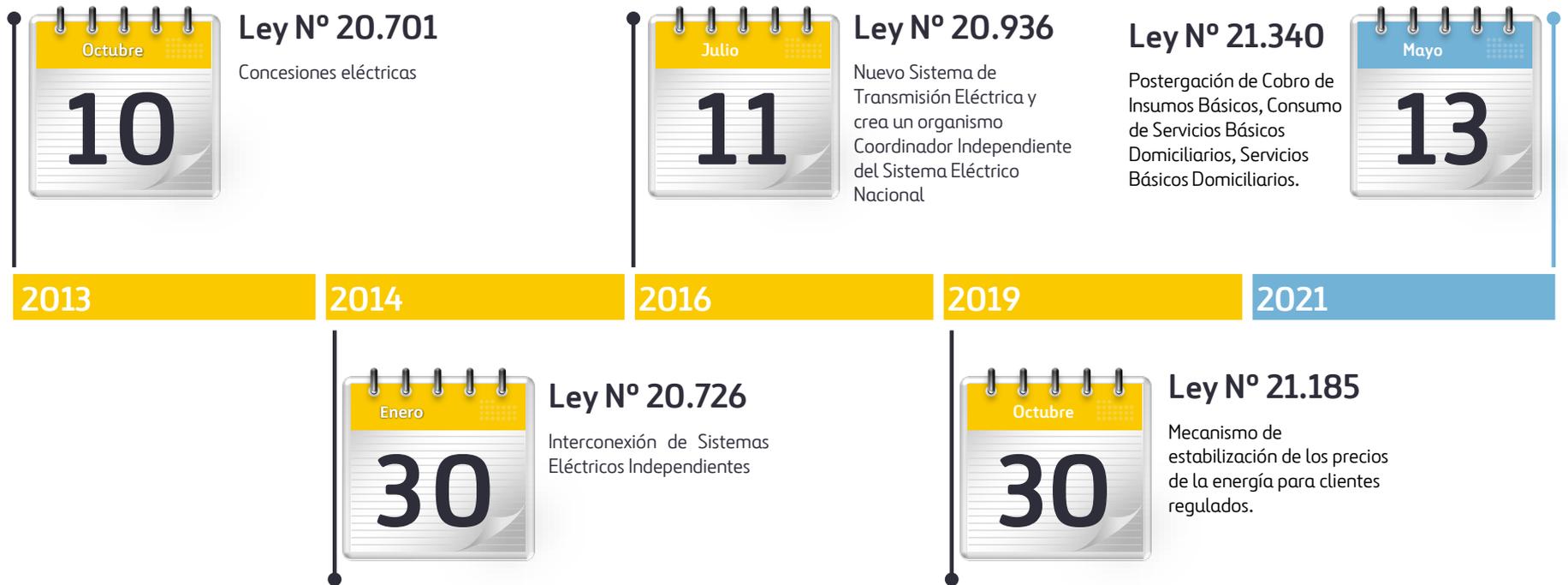
La Sociedad se formó en el contexto de la Licitación del Proyecto Charrúa-Nueva Temuco (“Proyecto”), el que según dispone el Decreto Supremo N° 163 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de la República de Chile, que determina la Adjudicación de los Derechos de Explotación y Ejecución de Obra denominada Línea de Transmisión Charrúa – Nueva Temuco 2 x 220 kV, publicado en el Diario Oficial N° 38.187 de Chile con fecha 16 de junio de 2005, fue adjudicado al Consortio Temuco, conformado por las empresas brasileras ALUSA – CEMIG, a quien el artículo primero del referido Decreto, se le ordenó que dentro del plazo de ciento veinte días contado desde la publicación de dicho Decreto Supremo en el Diario Oficial, debía constituirse en sociedad anónima abierta de giro exclusivo de transmisión, lo que fue cumplido el 06 de octubre de 2005, mediante la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores bajo el número 919, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Con fecha 21 de Enero de 2010 a las 19:25, la Sociedad inicio la operación comercial del Proyecto de transporte de energía eléctrica denominado Línea de Transmisión Charrúa-Nueva Temuco 2x220 kV, de interconexión entre la Subestación de Charrúa y la Subestación de Nueva Temuco, con aproximadamente 205 kilómetros de extensión, todo ello al amparo del Decreto Supremo número ciento sesenta y tres del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de la República de Chile que determinaba la Adjudicación de los Derechos de Explotación y Ejecución de Obra denominada Línea de Transmisión Charrúa-Nueva Temuco 2x220 kV, publicado en el Diario Oficial de Chile NO 38.187 con fecha 16 de junio de 2005.

Descripción del Sector Eléctrico



“Ley Eléctrica Chilena”: DFL (Decreto con Fuerza de Ley) No. 4-2007 (Ley General de Servicios Eléctricos) con sus sucesivas modificaciones fueron introducidas por leyes promulgadas entre diciembre de 1982 y abril de 2006, y refundidos, coordinados y sistematizados por medio del Decreto de Fuerza de Ley N°4/20.018 del 20 de Julio de 2016, incluyendo:



“Legislación ambiental”: La normativa medioambiental se rige principalmente por la Ley N° 19.300 "Ley de Bases Generales del Medio Ambiente", promulgada en 1994 y modificada en 2010. Esta ley establece el marco que rige la evaluación del impacto ambiental en Chile

Descripción del Sector Eléctrico

Como se señaló el sector eléctrico consta de tres segmentos de negocio principales: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Estos segmentos deben operar de forma interconectada y coordinada para suministrar electricidad a los clientes a bajo costo y dentro de los estándares de calidad y seguridad exigidos por la normativa del sector. La Coordinación está a cargo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), cuyo principal papel es preservar la seguridad del servicio en el sistema eléctrico, garantizar la operación más económica para las instalaciones y el acceso abierto a todos los sistemas de transmisión, según la ley y los reglamentos pertinentes.

El sistema de transmisión de energía de Chile se divide en dos redes principales: el SEN y varias redes aisladas más pequeñas, principalmente en las regiones de Aysén y Magallanes, que representan menos del 2% de la capacidad de generación de energía de Chile. El SEN se creó en noviembre de 2017 mediante interconexión del SIC y el SING, y se extiende desde Arica, en el norte de Chile, hasta Chiloé, en el sur de Chile, y a la fecha consta de 37.683 km de líneas de transmisión desde 2021.

TRANSMISIÓN

La actividad de transmisión tiene como función el transporte de energía eléctrica desde los puntos de producción o de disponibilidad, hasta los puntos donde esta energía es requerida o demandada. A partir de la publicación de la Ley N°20.936 en el año 2016, los sistemas de transmisión se clasifican en tres grupos: Transmisión Nacional, Zonal y Dedicada, todos de acceso abierto y los dos primeros con tarifas reguladas.

En el caso de la transmisión dedicada, los cargos por transporte se rigen por contratos entre privados y el uso para suministro destinado a clientes regulados conlleva a un cálculo de tarifa regulada por parte de la autoridad.

Los principales cambios que introdujo la Ley de Transmisión (ley N°20.936):

a) Definición funcional de la transmisión: El “sistema de transmisión o de transporte de electricidad” es el conjunto de líneas y subestaciones eléctricas que forman parte de un sistema eléctrico, y que no están destinadas a prestar el servicio público de distribución.

b) La remuneración: será a través de cargos únicos que asegurarán la recuperación de la inversión y los costos de administración, operación y mantenimiento eficientes y reconocidos en los decretos tarifarios. Se elimina la actual volatilidad por variaciones asociadas al consumo eléctrico.

Le corresponde a la Comisión Nacional de Energía (CNE) determinar cada cuatro años el valor anual de los sistemas de Transmisión Zonal, Nacional y dedicada de uso regulado.

Descripción del Sector Eléctrico

MARCO REGULATORIO

El marco regulatorio que rige el sector eléctrico está compuesto principalmente por la Ley General de Servicios Eléctricos Decreto con Fuerza de Ley 4/2018, el Reglamento de la Ley Eléctrica Decreto Supremo N°327-1997 y sus modificaciones, y normas que han ido perfeccionando el funcionamiento del sector. Las normativas más importantes para el segmento de la transmisión eléctrica de los últimos años se detallan a continuación:

Normativa	Ley de Transmisión N° 20.936	Ley de Transmisión establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, introdujo cambios estructurales al sector eléctrico chileno.
	Decreto Supremo N°10	Reglamento de calificación, valorización, tarificación y remuneración de las Instalaciones de Transmisión. El reglamento tiene por objetivo establecer las disposiciones aplicables a los procesos de calificación, valorización, tarificación y remuneración de las instalaciones de los sistemas de transmisión.
	Decreto Supremo N°37	Reglamento de los sistemas de transmisión y de la planificación de la transmisión .
	Decreto Supremo N°109	Reglamento de Seguridad de las instalaciones eléctricas destinadas a la producción, transporte, prestación de servicios complementarios, sistemas de almacenamiento y distribución de energía eléctrica .
	Decreto Supremo N°31	Reglamento para la determinación y pago de las compensaciones por indisponibilidad de suministro eléctrico.
	Decreto Supremo N°125	Reglamento de coordinación y operación del sistema eléctrico nacional .



Descripción del Sector Eléctrico

MARCO REGULATORIO

Organismos reguladores, fiscalizadores y coordinadores: La industria eléctrica nacional está regulada fundamentalmente por organismos estatales, dentro de los que destacan la Comisión Nacional de Energía (CNE), el Ministerio de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) y Panel de Expertos, cuyas funciones corresponden a labores de tipo fiscalizadora, reguladora y coordinadora.

Ministerio de Energía: Institución autónoma encargada de generar y coordinar los planes, políticas y normas para el correcto funcionamiento y desarrollo del sector energético, además de asesorar al gobierno en todos los asuntos relacionados con la energía.

CNE: Organismo público y descentralizado responsable de desarrollar y coordinar planes, políticas y estándares para la industria energética, supervisar y asesorar al gobierno en materia energética, fija los precios y tarifas para consumidores regulados, y preparar la expansión de la red de transmisión.

SEC: La Superintendencia de Electricidad y Combustibles tiene la misión de supervisar el correcto funcionamiento de los servicios de electricidad, gas y combustibles en términos de su seguridad, calidad y precio. Tiene la potestad de imponer sanciones administrativas en caso de incumplimiento de las leyes y regulaciones eléctricas.

Panel de Expertos: Su función es resolver controversias que surjan de la aplicación de la legislación eléctrica, entre autoridades, con empresas y entre empresas del sector eléctrico, de conformidad con la Ley Eléctrica de Chile.

CEN: Autoridad autónoma con facultades para coordinar la operación del SEN y la operación de los activos de generación para satisfacer las demandas eléctricas del sistema eléctrico chileno garantizando la seguridad del sistema a un costo mínimo, así como calcular muchos de los pagos relacionados con el mercado eléctrico entre los diferentes segmentos.

La Sociedad participa actualmente del Sistema de Transmisión Nacional, a través de la operación de la ahora denominada Línea Charrúa -Cautín 2 X 220 kV.

Descripción de las actividades y negocios de la entidad.

La Sociedad tiene por objeto exclusivo la transmisión de energía eléctrica y dentro de las cuales todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 163 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de la República de Chile, que determina la Adjudicación de los Derechos de Explotación y Ejecución de la Obra denominada Línea de Transmisión Charrúa - Nueva Temuco 2 X 220 kV, la línea, incluyendo: a) la operación y administración de las instalaciones de transmisión troncal que conforman la línea, ubicada en la Octava y Novena Región de Chile, b) la adecuada mantención de las instalaciones de transmisión de su propiedad.

1. Productos, negocios y actividades: Con fecha 21 de Enero de 2010 a las 19:25 hrs., la Sociedad inició la operación comercial del proyecto de transporte de energía eléctrica denominado Línea de Transmisión Charrúa-Nueva Temuco 2x220 kV de 203 kilómetros de longitud, interconectando la subestación Charrúa y la subestación Nueva Temuco, hoy denominada por sus propietarios como subestación Cautín.
2. Proveedores y Clientes: En esta etapa, los proveedores de Transchile básicamente son la empresa Transelec S.A., Celeo Redes Chile Ltda., y Cobra Montajes, Servicios y Agua Ltda., entre otros.
3. Propiedades: La Sociedad es propietaria de un terreno de forma triangular, de mil trescientos quince metros cuadrados, que es parte de una hijuela de terreno ubicada en el Camino a Cajón de la comuna de Vilcún. Esta propiedad se encuentra inscrita en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco a fojas 5920 N° 5740 del Registro de Propiedad de dicho conservador de 2008.en el Camino a Cajón de la comuna de Vilcún. Rol N°3280-16.
4. Seguros: La Sociedad ha contratado los siguientes seguros asociados a la operación de la línea:
 - Compañía SURA Póliza 7975233, correspondiente a extensión de póliza de Subestaciones y Perjuicios por Paralización con vigencia desde 31 de Mayo 2023 hasta el 10 de Junio 2025.
 - Compañía SURA póliza 7975232 correspondientes a póliza Todo Riesgo Bienes Físicos y Perdida de Beneficio con vigencia 10 de Junio 2022 al 10 de junio de 2025.
 - Compañía Chubb Seguros Chile S.A. póliza Responsabilidad Civil N° 6027364 con vigencia 31 de Mayo 2023 al 31 de Mayo 2025.

5. Contratos: Los contratos vigentes relevantes, al 31-12-2023, son:
 - EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA: Contrato para la prestación de servicios de Auditoría Externa.
 - Cobra Montajes, Servicios y Agua Limitada,: Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento y operación en terreno de instalaciones de transmisión eléctrica.
 - Celeo Redes Chile Ltda: Contrato Prestación Servicios de Operación Técnica de Instalaciones de Transmisión Eléctrica.
 - Transelec S.A.: Contrato de arriendo de Red Microondas.
6. Marcas y Patentes: No hay.
7. Actividades Financieras: A la fecha de 31 de diciembre de 2023 la Sociedad mantiene contratados créditos de largo plazo y corto plazo para financiación del Proyecto con el Banco Scotiabank por el monto de USD 114 M.

Factores y gestión de riesgo.

La Sociedad estará sujeta a las regulaciones del DFL N°4/20.018 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción publicado en el Diario Oficial de 5 de febrero de 2007, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N°1 de 1982 del Ministerio de Minería, que contiene la Ley General de Servicios Eléctricos (la “Ley Eléctrica - LGSE”), incluyendo sus modificaciones posteriores, y el Decreto Supremo del Ministerio de Minería N° 327, publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 1998, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, en todos los aspectos del desarrollo de su giro, incluyendo la determinación de tarifas.

Dicho lo anterior los riesgos de este negocio están ligados al marco regulatorio actual, donde la autoridad fija las tarifas que permiten la recuperación de la inversión inicial y los costos necesarios para operar y mantener los activos de acuerdo con la normativa vigente.

La recuperación de la inversión en transmisión que efectúa la Sociedad es a través del Valor Anual de Transmisión por Tramo (VATT) consignado en el Decreto Supremo 163, el que será aplicado durante cinco periodos tarifarios a partir de la entrada en operación de la línea.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad tiene asegurados los ingresos de sus inversiones en obras de expansión por los próximos veinte años, desde el momento de la entrada en operación del activo, el riesgo en este caso está asociada principalmente a los cambios que puede impulsar la autoridad en aspectos regulatorios y al proceso de fijación de tarifas con ocurrencia cada cuatro años.

Así, los riesgos que se identifican:



CAMBIOS EN LA REGULACIÓN

El sector eléctrico se rige por una normativa, que se encuentra vigente desde 1982, la cual regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las sociedades de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros. Hasta la fecha se han emitido diversas modificaciones a la regulación eléctrica, en general, los cambios en dicho marco regulatorio pueden constituir un riesgo para la Sociedad y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad entre otros factores.



CAMBIOS EN TARIFICACIÓN

Con la publicación de la Ley de Transmisión se establecieron nuevos mecanismos para la elaboración de los planes de expansión de la transmisión como su valorización, esta última para posteriormente ser transferidos a las tarifas de los clientes finales. Con respecto esto mismo, se distinguen tres tipos de instalaciones de transmisión; las obras nuevas, las obras de ampliación y las instalaciones existentes. Las obras nuevas y de ampliación, tiene su valor anual de transmisión por tramo asegurado por veinte años desde su entrada en operación, a excepción de las obras de ampliación donde se define su valor de inversión y se garantiza por veinte años, pero el costo de operación y mantenimiento son resultado del estudio tarifario. Y las obras existentes, para las cuales su valor anual de transmisión por tramo se determina cada cuatro años como parte del proceso de valorización.



CAMBIOS EN LA OPERACIÓN

Cambios tecnológicos en los equipos que conforman las instalaciones de Transchile Charrúa Transmisión S.A. podrían afectar, positiva o negativamente, la tasa de retorno de la inversión en el largo plazo (más allá de los próximos 20 años).

Los activos de transmisión siempre están expuestos a ciertos riesgos tales como daños en las instalaciones de transmisión, producidos por causas naturales como terremotos o por acción de terceros.

Políticas de inversión y financiamiento.

Transchile Charrúa Transmisión S.A. sólo puede desarrollar el giro establecido en sus estatutos sociales, esto es, exclusivamente transmisión de energía eléctrica, según lo establece la Ley General de Servicio Eléctrico.

En cuanto al financiamiento de la Sociedad, con fecha 06 de octubre de 2016 la Sociedad celebró un contrato de crédito con Scotiabank y Banco Sabadell S.A. Miami Branch por un monto de US\$ 74.085.158 con fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2021 pagadero en cuotas semestrales cada año.

La tasa de interés aplicable es libor más margen.

Dicho crédito sufrió, durante el año 2021, las siguientes modificaciones:

- Con fecha 27 de septiembre de 2021, Banco Sabadell S.A. Miami Branch vendió, cedió y transfirió al Banco Scotiabank el 100% de su participación en el contrato de crédito.
- Mediante escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2021, la Sociedad y Scotiabank Chile suscribieron una modificación del contrato de crédito, mediante la cual, entre otros aspectos, se apertura un financiamiento en tramo dos por US\$113.999.999.

3

PROPIEDAD Y ACCIONES

Accionistas



Los accionistas de Transchile son los siguientes:



Ferrovia Power Infrastructure Chile SpA. (antes Ferrovia Transco Chile SpA.)

Rut: 76.410.996-1, con 14.557.279 acciones, correspondientes al 99.9% de las acciones

de la Sociedad; y, Ferrovia Transco Chile II SpA, Rut: 76.602.672-9, con 1 acción correspondientes al 0.01% del capital social.

Las acciones son ordinarias y nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023 el capital autorizado, suscrito y pagado haciende a USD 4.507,97.

Utilidad distribuible: Durante el período a que corresponde esta Memoria, Transchile no ha distribuido utilidades.

Políticas de dividendos: Los dividendos se pagarán exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio, o de las retenidas provenientes de balances aprobados por la Junta de Accionistas. Sin embargo, si la Sociedad tuviere pérdidas acumuladas, las utilidades del ejercicio se destinarán primeramente a absorberlas. Si hubiere pérdidas de un ejercicio, éstas serán absorbidas con las utilidades retenidas, de haberlas.

Salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, la Sociedad deberá distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos el treinta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. En todo caso, el Directorio podrá, bajo la responsabilidad personal de los directores que concurran al acuerdo respectivo, distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio con cargo a las utilidades del mismo, siempre que no hubiere pérdidas acumuladas.

Transacciones de acciones: Las acciones de Transchile no tienen presencia bursátil al no transarse dichos valores en ninguna de las bolsas de valores nacionales o extranjeras, ni tampoco se han producido transacciones privadas durante el año 2023.



4

**RESPONSABILIDAD
SOCIAL Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

Diversidad en el
directorio.
Propiedad y control.

Diversidad en el directorio.

Actualmente el Directorio está compuesto de dos miembros, don Armando Zuluaga y don Juan Andrés Cebreiro.

La nacionalidad de don Juan Andrés Cebreiro es argentina y la nacionalidad de don Armando Zuluaga es española.

La edad de los integrantes del Directorio varía entre los 41 y 50 años.

Los directores se han desempeñado en el cargo por menos de 3 años Transchile Charrúa Transmisión S.A.

Propiedad y control.

Con fecha 06 de octubre de 2016, se llevó a cabo la venta del 100% de las acciones de la Sociedad por parte de sus accionistas a las sociedades adquirentes Ferrovial Transco Chile SpA (ahora Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA) y Ferrovial Transco Chile II SpA, ambas filiales chilenas del grupo español Ferrovial, al haberse cumplido la condición suspensiva establecida en el “Contrato de Compraventa de Acciones” suscrito con fecha 12 de septiembre de 2016.

Como consecuencia de la transferencia de acciones indicada, los únicos accionistas de la Sociedad son, a esta fecha, Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA, con una participación equivalente al 99,99% del capital social de la Sociedad y Ferrovial Transco Chile II SpA, con una participación equivalente al 0,01% del capital social de la Sociedad.

Con fecha 22 de Noviembre de 2018 se acordó disminuir el capital de la Sociedad MUS\$38.435 desde el MUS\$51.805, dividido en 56.407.271 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, a MUS\$13.370, reduciendo también el número de acciones en 41.849.991 y manteniendo inalterado el porcentaje de participación de sus accionistas.

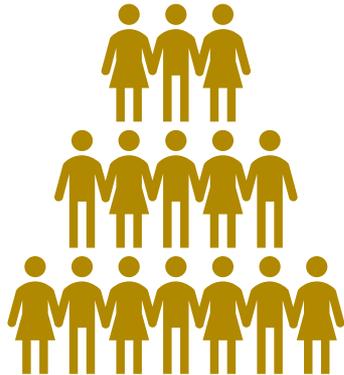
Con fecha 02 de junio de 2022 se acordó disminuir el capital de la Sociedad dividido en 14.557.280 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, a USD 4.507,97, manteniendo las acciones y el porcentaje de participación de sus accionistas.



5

ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

Descripción de la organización: Organigrama Básico de la Sociedad. Directorio, administradores y ejecutivos de Transchile Charrúa Transmisión S.A.



Directorio, administradores y ejecutivos de Transchile Charrúa Transmisión S.A.

DIRECTORIO

ARMANDO ZULUGAGA ZILBERMANN

Presidente del Directorio
Pasaporte del Reino de España
N° AAJ962103

JUAN CEBREIRO

Director y Gerente General
RUT
N° 26.980.474-2

EQUIPO DE GESTIÓN

Gerente de Operación y Mantenimiento

Felipe Riquelme Fernández
Ingeniero en Ejecución Eléctrica
C.I. N° 15.257.921-7

Gerente de Administración y Finanzas

Nelson Sánchez Sánchez
Economista
C.I. N° 24.483.874-K

Gerente Legal

Víctor Carvajal Vieyte
Abogado
C.I. N° 15.972.187-6

Gerente Comercial y Regulación

Claudia Medina Cid
Ingeniero Civil Industrial
13.380.097-2

Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional

Rodrigo Pacheco Campos
Ingeniero en Prevención de Riesgos
14.507.738-9

Descripción de la organización: Organigrama Básico de la Sociedad.



Remuneraciones de los Directores o Administradores de la Sociedad.

Remuneraciones de los Directores o Administradores de la Sociedad.

Conforme a lo acordado en los estatutos de constitución de Transchile Charrúa Transmisión S.A., los Directores de la Sociedad no son remunerados.

Gastos en Asesoría del Directorio.

El Directorio de Transchile Charrúa Transmisión S.A. no ha recibido asesorías durante el ejercicio a que corresponde esta memoria, por lo que no ha incurrido en gastos de esta naturaleza.

Gastos del Comité de Directores.

La Sociedad no tiene Comité de Directores

Indemnizaciones percibidas por Gerentes y Ejecutivos Principales.

Durante el ejercicio a que corresponde esta Memoria, Transchile Charrúa Transmisión S.A. no se han pagado indemnizaciones a gerentes.

6

REMUNERACIÓN AL DIRECTORIO Y EJECUTIVOS

Remuneraciones de los Directores
Gastos en Asesoría del Directorio

7

GOBIERNO CORPORATIVO

Marco de gobernanza
Estrategia de sostenibilidad



Marco de Gobernanza.

Nuestra visión busca conectarnos con un entorno cambiante, en el que respetar el planeta es fundamental. Movernos, en otras palabras, al ritmo de “a world on the move”. Para hacerlo, visualizamos el progreso con la perspectiva del Plan Estratégico Horizon 24: una perspectiva amplia que nos permita en todo momento entender los retos actuales y anticipar los futuros, para poder aprovechar las oportunidades.

El plan estratégico 2020-2024 tiene en cuenta nuestras prioridades y los índices internacionales de sostenibilidad, algo que se vuelve a nuestro favor, ya que nos permite seguir siendo reconocidos por índices como el Dow Jones Sustainability Index (DJSI), FTSE4Good, Carbon Disclosure Project (CDP) o Vigeo.

Solo teniendo esta visión integral podemos desarrollar infraestructuras innovadoras, eficientes y sostenibles. Esto, a su vez, favorece cambios positivos a nivel ambiental, económico y social. La minimización de las emisiones de dióxido de carbono, la generación de empleo en sectores verdes y reducir la desigualdad son algunos ejemplos.

Otro gran objetivo de la estrategia es descarbonizar los negocios actuales y desarrollar otros más sostenibles. Esto abre la puerta a nuevos modelos de negocio más respetuosos con el medioambiente. Con estas acciones, nos alineamos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para garantizar una mejora continua y contribuir a dibujar un presente y un futuro más sostenibles.

Estrategia de Sostenibilidad 2030 Corporativa

Este año, la estrategia de sostenibilidad se ha actualizado para integrar el contexto ESG, que ha cambiado significativamente, en particular en lo que respecta a las mayores expectativas de la comunidad financiera, incluidos los inversores, accionistas, asesores de voto, entre otros, y las regulaciones más exigentes en términos de divulgación no financiera. Esta revisión garantiza que la sostenibilidad siga estando en el centro de la compañía, contribuyendo al desarrollo del negocio, ayudando a abordar los retos a los que se enfrenta la sociedad y a generar nuevas oportunidades estratégicas, así como a generar confianza entre sus grupos de interés.

El respeto por el medioambiente y el objetivo de favorecer un desarrollo social responsable están detrás de todas nuestras acciones y nuestros compromisos. Esta actualización de nuestra estrategia está ligada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) estipulados por la ONU para hacer del mundo un lugar mejor antes de 2030.

Los criterios ESG: Environment, Social and Governance.

Este año, la estrategia de sostenibilidad se ha actualizado para integrar el contexto ESG, que ha cambiado significativamente, en particular en lo que respecta a las mayores expectativas de la comunidad financiera, incluidos los inversores, accionistas, asesores de voto, entre otros, y las regulaciones más exigentes en términos de divulgación no financiera. Esta revisión garantiza que la sostenibilidad siga estando en el centro de la compañía, contribuyendo al desarrollo del negocio, ayudando a abordar los retos a los que se enfrenta la sociedad y a generar nuevas oportunidades estratégicas, así como a generar confianza entre sus grupos de interés.

LOS TRES VECTORES DE LA ESTRATEGIA



8

DOTACIÓN DE PERSONAL

Seguridad personal
Gestión HSW
Indicadores de seguridad



Seguridad laboral



Entendemos que la seguridad de las personas es nuestro valor principal, por ello, nos enfocamos en reforzar y mejorar de manera continua los procesos y actividades del negocio, con el fin de lograr de manera permanente que nuestro personal o el de nuestras empresas colaboradoras no sufran accidentes o enfermedades laborales.

Los principales peligros para la salud y la seguridad a los que están expuestos nuestro personal y/o de nuestros contratistas están asociados a las actividades de campo, en los sitios y activos de nuestra compañía. En particular, en términos de probabilidad de ocurrencia, los incidentes mecánicos (golpes y sobreesfuerzos) son los más comunes, mientras que los más graves en términos de su potencialidad están asociados a incidentes de tránsito y trayecto (choques y volcamientos). Además, en relación con la presencia en diferentes zonas, los empleados y contratistas podrían estar expuestos a riesgos sanitarios relacionados con posibles enfermedades infecciosas emergentes de carácter pandémico y potencialmente pandémico, que podrían tener un impacto en su salud y bienestar.

Ferrovial Energía ha adoptado una Política de Seguridad y Salud Ocupacional, comprometida por la alta dirección, la cual también se hace exigible a Transchile Charrúa Transmisión S.A. por ser filial.

Nuestro compromiso es avanzar hacia una cultura interdependiente en seguridad y salud ocupacional, mediante la concientización individual y colectiva de todos los miembros de la organización y partes interesadas, con el objeto de lograr de manera permanente y sostenible cero accidentes en nuestras operaciones. Para lo anterior hemos declarado que la seguridad de las personas es nuestro valor principal; las medidas de seguridad deben ser implementadas y respetadas. Nada justifica asumir riesgos más allá de nuestra capacidad de control; el trabajo debe ser desarrollado tomando las medidas de control necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de las personas. La seguridad y salud es responsabilidad de todos; cada uno de nosotros debe velar por su propia seguridad, la de sus compañeros y contratistas. Los líderes asumen una responsabilidad inexcusable con la seguridad y salud, proporcionando los recursos, equipos, formación y refuerzo de comportamientos seguros para incrementar la concientización de todo el personal.

La Sociedad, basa su gestión de la salud y la seguridad en el trabajo, alineando los requisitos de la norma internacional ISO 45001, que se basa en la identificación de los peligros, la evaluación de los riesgos, la planificación y la aplicación de las medidas de prevención y protección, el control y la verificación de las medidas de prevención, protección y corrección. La Sociedad, dispone de Manuales, Procedimientos, Instructivos y Reglamentos de Higiene y Seguridad en el Trabajo, los cuales contemplan los aspectos de seguridad laboral para personal propio para empresas contratistas y subcontratistas, donde, además, se establecen los requisitos en materias de higiene y seguridad que las empresas colaboradoras deben cumplir y respetar para el cuidado de sus trabajadores.



GESTION HSW (Health, Safety and Wellbeing) 2023

La salud, la seguridad y el bienestar psicológico de las personas, son pilares fundamentales para la gestión e involucramiento de las personas con ambientes de trabajo más sanos y seguros. Por ello dentro del año 2023 se ha trabajado en fomentar una cultura de seguridad y salud laboral en todas sus operaciones, con el objetivo de aumentar la toma de conciencia de los peligros, fomentar el liderazgo visible y promover un comportamiento responsable a la hora de desempeñar las actividades laborales, contribuyendo así a mantener actividades sin accidentes graves y protegiendo la salud de las personas.

Indicadores de Seguridad y Salud Ocupacional 2023

	Tasa de accidentabilidad	Tasa de enfermedades profesionales	Tasa de siniestralidad	Tasa de fatalidad
Nuestro Personal	0%	0%	0%	0%
Nuestros Contratistas	0%	0%	0%	0%

Cada persona debe sentirse responsable de su propia salud y seguridad, y que sus acciones pueden contribuir al bienestar de los demás. El compromiso constante de cada persona, la integración de la seguridad en los procesos, en la formación, la comunicación y el análisis de incidentes, el intercambio de experiencias y el diálogo con nuestros contratistas y partes interesadas son elementos básicos para fomentar y mantener una cultura de la seguridad presente y activa.

El área de Seguridad, Salud y Bienestar (HSW) tiene entre sus principales funciones liderar, integrar y optimizar los procesos de seguridad, salud y bienestar de los empleados; proponer e implementar las mejoras necesarias para temas de seguridad y salud relacionados con los procesos de gestión de contratistas, e implementar las estrategias y políticas definidas a nivel de Grupo Ferrovial para la mejora constante de la seguridad, la salud y el bienestar de las personas.

El tratamiento de cada incidente, independiente su potencialidad, es uno de los focos que sustentan la gestión de seguridad. Esto nos lleva a que cada evento, hecho o incidente, es una alerta que debe ser revisada, mejorada o fortalecida para controlar que situaciones que podrían haber resultado en accidente, no lo sean el futuro.

Iniciativas para fomentar la cultura de salud, seguridad y bienestar:



Reuniones periódicas con empresas contratistas y subcontratistas

Programa de reuniones mensuales orientado principalmente a gestores de contratos y responsables de prevención donde se difunden y analizan los incidentes y hallazgos significativos o con potencial de riesgo, con el objeto de sensibilizar y adoptar medidas transversales para evitar su repetición, además de generar aprendizaje colectivo. En estas reuniones se tratan temas específicos de seguridad para aplicar en terreno, formar y mejorar los conocimientos y habilidades preventivas.



Reconocimiento y promoción de la seguridad y salud en el trabajo

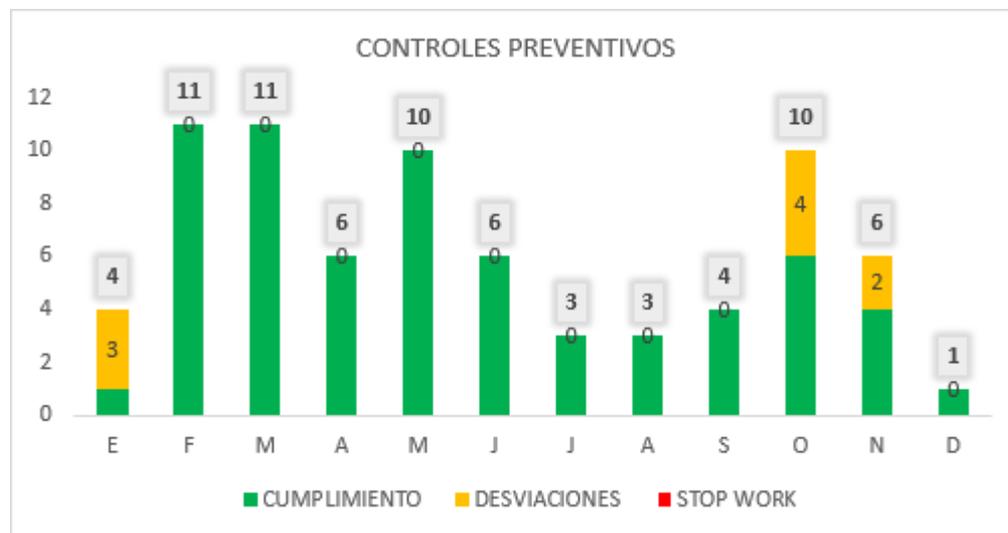
De manera programada se han realizado reconocimientos a empresas y personal de empresas colaboradoras por su destacado desempeño en la gestión de seguridad, fomentando así el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo y motivando a otros a mantener y mejorar su desempeño en prevención.



Controles preventivos para empresas contratistas y subcontratista

El programa de controles preventivos de seguridad y salud laboral busca evaluar el desempeño de las empresas contratistas y subcontratistas en materias de prevención de manera constante. Para ello, se llevaron auditorías de seguridad y salud en el trabajo programadas, junto a controles diarios de las actividades en campo realizadas por nuestra inspección técnica de obra y supervisores presentes en sitio de nuestra compañía, con foco en las actividades más críticas y la observación de conductas ante la exposición a peligros potencialmente catastróficos.

Durante el periodo 2023 se reportó un **100%** más de incidentes que en el periodo 2022.



Durante el periodo 2023 aumentaron (en comparación al periodo 2022) en un 536% los controles preventivos realizados a empresas contratistas y subcontratistas.

9

HECHOS RELEVANTES

De conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, durante el año 2023 la Sociedad no informó hechos relevantes.



10

ESTADOS
FINANCIEROS

INFORMES FINANCIEROS

\$

Informe de auditores externos.

En opinión de los auditores externos EY Audit Ltda, expresada en informe de fecha 14 de junio de 2024, "En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Transchile Charrúa Transmisión S.A. al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera".

